

## ACTA NÚMERO 008/2023 DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS

Siendo las 10:00-diez horas, del día **01-uno de diciembre del 2023-dos mil veintitrés**, en las oficinas del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, ubicadas en la Calle Delicias número 1646, de la Colonia Mitras Centro, C.P.64460, en Monterrey, Nuevo León, se encuentran reunidas previa convocatoria, las **CC. Lic. Sonia Díaz Gamboa, Presidenta del Comité de Transparencia y Directora Técnica del Instituto Municipal de las Mujeres Regias; la Lic. Elia Rosalía del Bosque Hernández, Jefa de Transparencia y Protección de Datos del Instituto Municipal de las Mujeres Regias; y la Lic. Gisela Adamay Moreno Pérez, Vocal del Comité de Transparencia y Jefa Jurídica de Proyectos de Prevención de Violencias Contra las Mujeres del Instituto Municipal de las Mujeres Regias**, todas las personas adscritas a este Instituto Municipal de las Mujeres Regias; con el fin de dar cumplimiento a los artículos 57, fracciones II, y IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, conforme a lo siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia;
- II. Discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día;

Confirmación, modificación o revocación de la aprobación del análisis de la determinación de la **Inexistencia de la Información**, propuesta por la **Coordinación de Coordinación de Administración y Jurídico adscrita al Instituto Municipal de la Mujeres Regias**, referente a la solicitud de información la cual fue presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio número **191170323000039**, de fecha **28-veintiocho de noviembre del 2023-dos mil veintitrés**, requiriendo lo siguiente:

***"INFORMACIÓN SOLICITADA POR LOS PERÍODOS DEL 2009-2012; 2012-2015; 2015-2018; 2018-2021: Y 2021-2024.***

*Matriz indicadores de resultados de el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias  
numero iniciativas de ayuntamiento gestionadas del funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*numero iniciativas de ayuntamiento rechazadas en función pública del funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*



*numero de acuerdos de ayuntamiento aprobados en su Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Matriz indicadores de resultados del área encargada de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero Totales eventos para las mujeres realizados primer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero Totales eventos para las mujeres realizados, segundo año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero Totales eventos para las mujeres realizados, tercer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero de programas sociales para las mujeres existentes al inicio de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero de programas sociales para las mujeres existentes nuevos como obras públicas realizadas primer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Número de convenios para las mujeres existentes al inicio de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Número de convenios para las mujeres existentes nuevos como obras públicas realizadas primer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Número de actos realizados en la agenda oficial, primer año como funcionario encargado de la Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Número de actos realizados en la agenda oficial, segundo año como funcionario encargado de la Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Número de actos realizados en la agenda oficial, tercer año como funcionario encargado de la Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero de diagnósticos municipales para las mujeres existentes al inicio de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero de diagnósticos municipales para las mujeres existentes nuevos realizadas primer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero de diagnósticos municipales para las mujeres nuevos realizadas en el segundo año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero de diagnósticos municipales para las mujeres existentes nuevos s realizadas en el tercer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias"*

III. Asuntos Generales; y

IV. Clausura de la Sesión.

Atendiendo el orden del día, esta sesión se desarrolla de la siguiente manera:



Cero tolerancia a la violencia  
contra las mujeres, niñas  
y adolescentes.

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN.**

Una vez verificada la presencia de las servidoras públicas convocadas, cuyas funciones estarán siendo asignadas de acuerdo con las atribuciones que en cada caso correspondan, se declara la existencia del *quórum* legal necesario para llevar a cabo el presente acto de instalación, acorde a lo previsto por los artículos 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

**II. DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Una vez que se circuló el orden del día entre los integrantes del Comité que se encuentran presentes y leído que fue su contenido, se aprobó por unanimidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

III. APROBACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA DETERMINACIÓN DE LA **INEXISITENCIA DE LA INFORMACIÓN**, propuesta por la **Coordinación de Administración y Jurídico adscrita al Instituto Municipal de las Mujeres Regias**, referente a la solicitud de información la cual fue presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio número **191170323000039**, de fecha **28-veintiocho de noviembre del 2023-dos mil veintitrés**, requiriendo lo siguiente:

***"INFORMACIÓN SOLICITADA POR LOS PERÍODOS DEL 2009-2012; 2012-2015; 2015-2018; 2018-2021: Y 2021-2024.***

*Matriz indicadores de resultados de el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*numero iniciativas de ayuntamiento gestionadas del funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*numero iniciativas de ayuntamiento rechazadas en función pública del funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*numero de acuerdos de ayuntamiento aprobados en su Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Matriz indicadores de resultados del área encargada de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero Totales eventos para las mujeres realizados primer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero Totales eventos para las mujeres realizados, segundo año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero Totales eventos para las mujeres realizados, tercer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero de programas sociales para las mujeres existentes al inicio de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero de programas sociales para las mujeres existentes nuevos como obras públicas realizadas primer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Número de convenios para las mujeres existentes al inicio de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Número de convenios para las mujeres existentes nuevos como obras públicas realizadas primer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Número de actos realizados en la agenda oficial, primer año como funcionario encargado de la Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Número de actos realizados en la agenda oficial, segundo año como funcionario encargado de la Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Número de actos realizados en la agenda oficial, tercer año como funcionario encargado de la Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero de diagnósticos municipales para las mujeres existentes al inicio de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero de diagnósticos municipales para las mujeres existentes nuevos realizadas primer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero de diagnósticos municipales para las mujeres nuevos realizadas en el segundo año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero de diagnósticos municipales para las mujeres existentes nuevos s realizadas en el tercer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias"*

Se aprueba por unanimidad la determinación de la **Inexistencia de la Información**, que antecede, misma que fue propuesta por la **Coordinación de Administración y Jurídico adscrita al Instituto Municipal de la Mujeres Regias**, referente a la solicitud de información la cual fue presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio número **191170323000039**, de fecha **28-veintiocho de noviembre del 2023-dos mil veintitrés**, requiriendo lo siguiente:

#### **IV. ASUNTOS GENERALES.**

Se instruye a la Responsable de la Unidad de Transparencia de este Instituto, para que en su conducto otorgue la respuesta al particular, en el plazo que para ello se contempla en la solicitud que establece el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

#### **V. CLAUSURA DE LA SESIÓN**



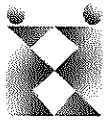
Cero tolerancia a la violencia  
contra las mujeres, niñas  
y adolescentes.

No habiendo otro asunto que tratar dentro del orden del día, la Presidenta del Comité de Transparencia da por concluida la presente sesión, siendo las 10:20 diez con veinte minutos expidiendo el acta correspondiente la cual, previa lectura y ratificación, es firmada por quienes en ella intervinieron para su constancia. -----

**MTRA. SONIA DÍAZ GAMBOA  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO  
MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS**

**LIC. ELIA ROSALÍA DEL BOSQUE HERNÁNDEZ  
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL  
DE LAS MUJERES REGIAS**

**LIC. GISELA ADAMARY MORENO PÉREZ  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS  
MUJERES REGIAS**



## ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia;
- II. Discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día;

Confirmación, modificación o revocación del análisis de la determinación de la **Inexistencia de la Información**, propuesta por la **Coordinación de Administración y Jurídico adscrita al Instituto Municipal de las Mujeres Regias**, referente a la solicitud de información la cual fue presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio número **191170323000039**, de fecha **28-veintiocho de noviembre del 2023-dos mil veintitrés**, requiriendo lo siguiente:

***"INFORMACIÓN SOLICITADA POR LOS PERÍODOS DEL 2009-2012; 2012-2015; 2015-2018; 2018-2021; Y 2021-2024.***

*Matriz indicadores de resultados de el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*numero iniciativas de ayuntamiento gestionadas del funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*numero iniciativas de ayuntamiento rechazadas en función pública del funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*numero de acuerdos de ayuntamiento aprobados en su Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Matriz indicadores de resultados del área encargada de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero Totales eventos para las mujeres realizados primer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero Totales eventos para las mujeres realizados, segundo año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero Totales eventos para las mujeres realizados, tercer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

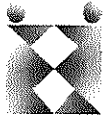
*Numero de programas sociales para las mujeres existentes al inicio de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero de programas sociales para las mujeres existentes nuevos como obras públicas realizadas primer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Número de convenios para las mujeres existentes al inicio de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Número de convenios para las mujeres existentes nuevos como obras públicas realizadas primer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Número de actos realizados en la agenda oficial, primer año como funcionario encargado de la Instituto Municipal de las Mujeres Regias*



*Número de actos realizados en la agenda oficial, segundo año como funcionario encargado de la Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Número de actos realizados en la agenda oficial, tercer año como funcionario encargado de la Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero de diagnósticos municipales para las mujeres existentes al inicio de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero de diagnósticos municipales para las mujeres existentes nuevos realizadas primer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero de diagnósticos municipales para las mujeres nuevos realizadas en el segundo año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero de diagnósticos municipales para las mujeres existentes nuevos s realizadas en el tercer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias”*

III. Asuntos Generales; y

IV. Clausura de la Sesión.



**LISTA DE ASISTENCIA**

**MTRA. SONIA DÍAZ GAMBOA  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA**

---

**LIC. ELIA ROSALÍA DEL BOSQUE  
HERNÁNDEZ  
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA**

---

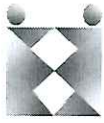
**LIC. GISELA ADAMAY MORENO PÉREZ  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

---

**INVITADOS**

NOMBRE	FIRMA
Mtra. Deisy Hernández Moreno	
Lic. Valeria Stephania Cepeda Méndez	





**Votación:**

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MTRA. SONIA DÍAZ GAMBOA PRESIDENTA	✓		
LIC. ELIA ROSALÍA DEL BOSQUE HERNÁNDEZ SECRETARIA TÉCNICA	✓		
LIC. MARÍA ESTEFANY ESPINOZA PEÑA	✓		



## ACUERDO

**Asunto.-** Confirmación, modificación o revocación **DE LA DETERMINACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, propuesta por la **Coordinación de la Administración y Jurídico adscrita al Instituto Municipal de la Mujeres Regias**, referente a la solicitud de información la cual fue presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio número **191170323000039**, de fecha **28-veintiocho de noviembre del 2023-dos mil veintitrés**, requiriendo lo siguiente:

***“INFORMACIÓN SOLICITADA POR LOS PERÍODOS DEL 2009-2012; 2012-2015; 2015-2018; 2018-2021: Y 2021-2024.***

*Matriz indicadores de resultados de el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias  
numero iniciativas de ayuntamiento gestionadas del funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*numero iniciativas de ayuntamiento rechazadas en función pública del funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*numero de acuerdos de ayuntamiento aprobados en su Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Matriz indicadores de resultados del área encargada de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero Totales eventos para las mujeres realizados primer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero Totales eventos para las mujeres realizados, segundo año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero Totales eventos para las mujeres realizados, tercer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero de programas sociales para las mujeres existentes al inicio de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero de programas sociales para las mujeres existentes nuevos como obras públicas realizadas primer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Número de convenios para las mujeres existentes al inicio de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Número de convenios para las mujeres existentes nuevos como obras públicas realizadas primer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Número de actos realizados en la agenda oficial, primer año como funcionario encargado de la Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Número de actos realizados en la agenda oficial, segundo año como funcionario encargado de la Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Número de actos realizados en la agenda oficial, tercer año como funcionario encargado de la Instituto Municipal de las Mujeres Regias*



*Numero de diagnósticos municipales para las mujeres existentes al inicio de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero de diagnósticos municipales para las mujeres existentes nuevos realizadas primer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero de diagnósticos municipales para las mujeres nuevos realizadas en el segundo año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero de diagnósticos municipales para las mujeres existentes nuevos s realizadas en el tercer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias”*

Lo anterior para efecto de que sea analizado y en su caso aprobado por este Comité de Transparencia, de conformidad con los artículos 163 y 164, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Ante la solicitud de la **INEXISITENCIA DE LA INFORMACIÓN**, propuesta por la **Coordinación de Administración y Jurídico adscrita al Instituto Municipal de la Mujeres Regias**, referente a la solicitud de información la cual fue presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio número **191170323000039**, de fecha **28-veintiocho de noviembre del 2023-dos mil veintitrés**, requiriendo lo siguiente:

***“INFORAMCIÓN SOLICITADA POR LOS PERÍODOS DEL 2009-2012; 2012-2015; 2015-2018; 2018-2021: Y 2021-2024.***

*Matriz indicadores de resultados de el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*numero iniciativas de ayuntamiento gestionadas del funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*numero iniciativas de ayuntamiento rechazadas en función pública del funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*numero de acuerdos de ayuntamiento aprobados en su Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Matriz indicadores de resultados del área encargada de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero Totales eventos para las mujeres realizados primer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero Totales eventos para las mujeres realizados, segundo año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero Totales eventos para las mujeres realizados, tercer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero de programas sociales para las mujeres existentes al inicio de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero de programas sociales para las mujeres existentes nuevos como obras públicas realizadas primer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*



*Número de convenios para las mujeres existentes al inicio de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Número de convenios para las mujeres existentes nuevos como obras públicas realizadas primer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Número de actos realizados en la agenda oficial, primer año como funcionario encargado de la Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Número de actos realizados en la agenda oficial, segundo año como funcionario encargado de la Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Número de actos realizados en la agenda oficial, tercer año como funcionario encargado de la Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero de diagnósticos municipales para las mujeres existentes al inicio de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero de diagnósticos municipales para las mujeres existentes nuevos realizadas primer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero de diagnósticos municipales para las mujeres nuevos realizadas en el segundo año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero de diagnósticos municipales para las mujeres existentes nuevos s realizadas en el tercer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias”*

Posterior a la discusión se pone a consideración del órgano colegiado:  
(Marcar solo una)

**CONFIRMACIÓN INEXISITENCIA DE LA INFORMACIÓN**, propuesta por la **Coordinación de Administración y Jurídico adscrita al Instituto Municipal de la Mujeres Regias**, referente a la solicitud de información la cual fue presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio número **191170323000039**, de fecha **28-veintiocho de noviembre del 2023-dos mil veintitrés**.

**MODIFICACIÓN INEXISITENCIA DE LA INFORMACIÓN**, propuesta por la **Coordinación de Administración y Jurídico adscrita al Instituto Municipal de la Mujeres Regias**, referente a la solicitud de información la cual fue presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio número **191170323000039**, de fecha **28-veintiocho de noviembre del 2023-dos mil veintitrés**.

**REVOCACIÓN INEXISITENCIA DE LA INFORMACIÓN**, propuesta por la **Coordinación de Administración y Jurídico adscrita al Instituto Municipal de la Mujeres Regias**, referente a la solicitud de información la cual fue presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio número **191170323000039**, de fecha **28-veintiocho de noviembre del 2023-dos mil veintitrés**.

**Expediente IMMR/CAJ/CT- 008/2023**  
**Monterrey, Nuevo León a 01 de diciembre del 2023**

**Inexistencia de la información**  
**IMMR-CT-008-2023**

**Instancia requirente**  
**Coordinación de Administración y Jurídico**

Monterrey, Nuevo León. Resolución del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, correspondiente al 01-uno de diciembre del 2023-dos mil veintitrés.

Vistas las constancias que integran el expediente 08/2023, derivado de la solicitud de acceso a la información registrada con el número de folio **191170323000039**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha 28-veintiocho de noviembre del año 2023-dos mil veintitrés, en concreto a la respuesta de la Unidad de Transparencia integrada por la información allegada por el área competente, se tiene los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

**I. Solicitud de Información.** El 28-veintiocho de noviembre del año 2023-dos mil veintitrés, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a la información registrada con el número de folio **191170323000039**, en la cual requirió lo siguiente:

***"INFORMACIÓN SOLICITADA POR LOS PERÍODOS DEL 2009-2012; 2012-2015; 2015-2018; 2018-2021: Y 2021-2024.***

*Matriz indicadores de resultados de el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*  
*numero iniciativas de ayuntamiento gestionadas del funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*numero iniciativas de ayuntamiento rechazadas en función pública del funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*numero de acuerdos de ayuntamiento aprobados en su Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Matriz indicadores de resultados del área encargada de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero Totales eventos para las mujeres realizados primer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*



**Expediente IMMR/CAJ/CT- 008/2023**  
**Monterrey, Nuevo León a 01 de diciembre del 2023**

*Numero Totales eventos para las mujeres realizados, segundo año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero Totales eventos para las mujeres realizados, tercer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero de programas sociales para las mujeres existentes al inicio de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero de programas sociales para las mujeres existentes nuevos como obras públicas realizadas primer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Número de convenios para las mujeres existentes al inicio de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Número de convenios para las mujeres existentes nuevos como obras públicas realizadas primer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Número de actos realizados en la agenda oficial, primer año como funcionario encargado de la Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Número de actos realizados en la agenda oficial, segundo año como funcionario encargado de la Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Número de actos realizados en la agenda oficial, tercer año como funcionario encargado de la Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

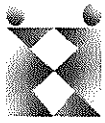
*Numero de diagnósticos municipales para las mujeres existentes al inicio de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero de diagnósticos municipales para las mujeres existentes nuevos realizadas primer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero de diagnósticos municipales para las mujeres nuevos realizadas en el segundo año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero de diagnósticos municipales para las mujeres existentes nuevos s realizadas en el tercer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias”*

II. **Turno de la solicitud.** De acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 58, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de mérito a la Coordinación de Administración y Jurídico del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, para efecto de que en el ámbito de su competencia la atendieran y determinaran lo conducente.



**Expediente IMMR/CAJ/CT- 008/2023**  
**Monterrey, Nuevo León a 01 de diciembre del 2023**

III. **Respuesta del área.** En respuesta a la solicitud, el área solicitante en el punto que antecede otorgo la respuesta de los puntos de su competencia a la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, a fin de que se brindara respuesta a la particular.

Ahora bien, Coordinación de Administración y Jurídico del Instituto Municipal de las Mujeres Regias envió la respuesta a los puntos de su competencia a la Unidad de Transparencia, anexando como parte de la misma del acta de búsqueda en el cual solicito a la Unidad de Transparencia para que por su conducto turnara a este Comité de Transparencia a fin de que se admita a trámite y previo a lo anterior valore y emita un acuerdo que en derecho proceda, respecto de la inexistencia de la información ello en virtud de que, manifestó que al haber realizado la búsqueda exhaustiva de los datos e informes solicitados estos, no se encontraron dentro del repositorio documental digital ni tampoco en archivos físicos toda vez que, la información solicitada respecto a lo requerido por el particular misma que se señala en el punto número I. Solicitud de Información y por ser muy extenso lo solicitado se tiene por reproducido en los mismos términos, concluyendo la búsqueda sin éxito alguno, ya que no se encontró la información petitionada en los archivos digitales ni físicos de esa Coordinación, tal y como se indica del acta circunstanciada de búsqueda de información en ese sentido, esa autoridad no generó la información requerida y propone la determinación y formal inexistencia de la información requerida por el particular lo anterior, de conformidad con el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

IV. **Remisión del expediente al Comité de Transparencia.** La Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, a solicitud del área sometió a consideración del Comité de Transparencia la respuesta brindada dentro del expediente en que se actúa, poniéndolo a disposición de sus integrantes a efecto de que contaran con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución, ello según lo dispuesto por el artículo 57, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Observando lo dispuesto por la ley de la materia, se procede a emitir la siguiente fundamentación y motivación, bajo lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO. Competencia.** Que el Comité del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en el artículo

**Expediente IMMR/CAJ/CT- 008/2023**  
**Monterrey, Nuevo León a 01 de diciembre del 2023**

6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, concatenado a los artículos 4 y 57, fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO. Análisis.** Que dentro de la solicitud de mérito se requiere lo siguiente:

*“Matriz indicadores de resultados de el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*numero iniciativas de ayuntamiento gestionadas del funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*numero iniciativas de ayuntamiento rechazadas en función pública del funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*numero de acuerdos de ayuntamiento aprobados en su Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Matriz indicadores de resultados del área encargada de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero Totales eventos para las mujeres realizados primer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero Totales eventos para las mujeres realizados, segundo año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero Totales eventos para las mujeres realizados, tercer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero de programas sociales para las mujeres existentes al inicio de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero de programas sociales para las mujeres existentes nuevos como obras públicas realizadas primer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Número de convenios para las mujeres existentes al inicio de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Número de convenios para las mujeres existentes nuevos como obras públicas realizadas primer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Número de actos realizados en la agenda oficial, primer año como funcionario encargado de la Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Número de actos realizados en la agenda oficial, segundo año como funcionario encargado de la Instituto Municipal de las Mujeres Regias*





**Expediente IMMR/CAJ/CT- 008/2023**  
**Monterrey, Nuevo León a 01 de diciembre del 2023**

*Número de actos realizados en la agenda oficial, tercer año como funcionario encargado de la Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero de diagnósticos municipales para las mujeres existentes al inicio de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero de diagnósticos municipales para las mujeres existentes nuevos realizadas primer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero de diagnósticos municipales para las mujeres nuevos realizadas en el segundo año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias*

*Numero de diagnósticos municipales para las mujeres existentes nuevos s realizadas en el tercer año de su gestión como el funcionario encargado de la Función de Instituto Municipal de las Mujeres Regias"*

**I.- Aspectos atendidos de la solicitud.** Que la Coordinación de Administración y Jurídico del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, envió a la Unidad de Transparencia y a este Comité la respuesta a lo solicitado por el particular.

**II.- De la inexistencia de la Información.** En cuanto a la información relacionada a través de la evidencia presentada mediante acta circunstanciada de búsqueda de información, sometió a consideración de este Comité la formal inexistencia, puesto que a la fecha, esa Coordinación indica que después de realizar una búsqueda exhaustiva de tiempo, lugar y modo en los archivos de esa Dependencia, informa que no se cuenta con registro sobre la información solicitada ello en virtud de que, se ordenó la búsqueda y localización de la información por lo que, ante la falta de existencia de los informes solicitados por el particular es que, debe de determinar la formal inexistencia sin embargo, es preciso mencionar los aspectos inherentes a una formal inexistencia de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Primeramente, es importante destacar que de acuerdo al artículo 4 de la citada Ley, el derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en los términos y condiciones que se establezcan las legislaciones de la materia; salvo la información confidencial y la clasificada temporalmente como reservada.

**Expediente IMMR/CAJ/CT- 008/2023**  
**Monterrey, Nuevo León a 01 de diciembre del 2023**

No pasa desapercibido para este Comité de Transparencia que en términos de lo dispuesto por el artículo 19<sup>1</sup> de la Ley de la materia se presume como información existente, aquella que atienda a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados y que ante la eventualidad de su inexistencia, y en los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe de motivar dicha inexistencia, la cual deberá ajustarse a los parámetros establecidos por el artículo 163<sup>2</sup> y 164<sup>3</sup> de la citada Ley y contener los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión.

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que el propósito de la declaración de inexistencia es garantizar al solicitante que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés; por lo cual, del acta en el que se haga constar esa declaración formal de inexistencia, debe contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de lo solicitado, ello conforme al Criterio 04/19<sup>4</sup> emitido por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Protección de Datos Personales INAI.

Ahora bien, del análisis realizado por la Dependencia en comento, y como se dijo en párrafos precedentes, si bien es cierto que la Coordinación de Administración y Jurídico mediante el acta circunstanciada de búsqueda de información, justificó con evidencia fotográfica haber realizado la búsqueda sobre la información solicitada dentro del repositorio documental físico y digital

---

<sup>1</sup>Artículo 19. Se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados.

En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia.

<sup>2</sup>Artículo 163. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia: I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento; III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

<sup>3</sup> Artículo 164. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

<sup>4</sup> Propósito de la declaración formal de inexistencia. El propósito de que los Comités de Transparencia emitan una declaración que confirme la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés; por lo cual, el acta en el que se haga constar esa declaración formal de inexistencia, debe contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de lo solicitado.

**Expediente IMMR/CAJ/CT- 008/2023**  
**Monterrey, Nuevo León a 01 de diciembre del 2023**

con que cuenta dicha área, concluyendo que fue encontrado reporte alguno respecto a lo requerido por el particular mismo que se describe en el punto I. de Antecedentes. Información solicitada.

Por otra parte, es importante mencionar que si bien, al momento de realizar una formal inexistencia, se deben de cumplir los aspectos contenidos dentro del artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, para el caso en estudio, específicamente el notificar al órgano interno de control del sujeto obligado quien, no pasa desapercibido para este Comité que no resulta una obligación para esta Institución, el generar tal información por lo que en consecuencia, no es necesario el dar vista al Órgano Interno de Control, pues el propósito primario de ello, es el iniciar un procedimiento de responsabilidad administrativa al servidor público que hubiese sido responsable de alguna acción u omisión contraria al marco normativo que rige a este Municipio por lo que, para el caso concreto, no resulta violatorio el no generar la información toda vez que no fue adquirida, procesado u obtenida por la presente administración conforme a las especificaciones del particular.

Por lo antes expuesto y fundado; es de resolverse y se:

**RESUELVE**

**PRIMERO.** - Este Comité de Transparencia del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, considera la importancia que reviste el procedimiento de acceso a la información como un derecho fundamental de los ciudadanos, así como las medidas necesarias para la clasificación y determinación de la información solicitada.

**SEGUNDO.** - Se **confirma la inexistencia de la información** solicitada por el particular, ello en virtud de no haberse localizado la información requerida mediante la búsqueda correspondiente, así lo resolvió el Comité de Transparencia del Instituto Municipal de las Mujeres Regias en la Octava Sesión Extraordinaria de fecha **01-uno de diciembre del 2023-dos mil veintitrés**, aprobada por unanimidad de votos, dentro del **Acta Número 008/2023**.

**TERCERO.** - Notifíquese a la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de las Mujeres para que en su conducto otorgue la respuesta al particular, en el plazo que para ello se contempla



**Expediente IMMR/CAJ/CT- 008/2023**  
**Monterrey, Nuevo León a 01 de diciembre del 2023**

en la solicitud que establece el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

**CUARTO.** - Publíquese la presente Resolución en la página web oficial, en el apartado de Transparencia para que su consulta sea de libre acceso.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia el Comité de Transparencia del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, aprobado por unanimidad de votos de su presidenta Maestra Sonia Díaz Gamboa, de la Secretaria Técnica Lic. Elia Rosalía del Bosque Hernández y de la Vocal Lic. Gisela Adamary Moreno Pérez. Damos fe. -----  
--

**MTRA. SONIA DÍAZ GAMBOA**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL**  
**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS**

**LIC. ELIA ROSALÍA DEL BOSQUE HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS**

**LIC. GISELA ADAMARY MORENO PÉREZ**  
**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL**  
**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS**